

14 de mayo de 2020.

Guías Actualizadas de la Exención DD para el Apoyo Comunitario Personalizado (CCS) y Empleo Comunitario Integrado (CIE)

En un esfuerzo continuo para detener la propagación de COVID-19 limitando el número de Profesionales de Apoyo Directo entrando a los hogares y para coordinar los procesos de facturación, todas las agencias CCS y CIE pueden descontinuar ofreciendo apoyos de empleados para los servicios en los hogares. Ahora DDS puede ofrecer estas guías con la aprobación de la segunda versión del Apéndice K por los Centros de Servicios Medicare y Medicaid (CMS). La segunda versión del Apéndice K incluye un incremento en los índices efectivo desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, para los siguientes servicios:

- Vivienda Asistida Categoría 1 \$210.35
- Vivienda Asistida Categoría 2 \$258.69
- Vivienda Asistida Categoría 3 \$339.09
- Vivienda Asistida Categoría 4 \$435.81
- Servicios de Vivienda Médica Intensiva, \$468.00
- Vivienda Familiar \$140.99
- Vivienda Familiar Jackson, \$152.77

Con la aprobación del incremento en los índices para servicios residenciales, esto permitirá que las agencias CCS y CIE detengan los apoyos de personal en los hogares, por lo tanto, limitando el número de DSP entrando y saliendo de los hogares. Como resultado, las agencias CCS y CIE pueden facturar el 80% del pago por retención para todos los individuos en sus servicios comenzando el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020. En orden de cargar el 80% del pago por retención, los empleados CIE y CCS no deben ser despedidos, para preservar la fuerza laboral.

Los manejadores de la agencia Proveedora CCS y CIE tienen que notificar a los manejadores de la agencia Residencial, por escrito (puede ser por email), de su intención de detener los servicios en el hogar, incluyendo la fecha en que los servicios CCS y CIE serán descontinuados. Una vez se hayan hecho los arreglos para asegurarse que el personal de 24 horas está en la residencia, el Proveedor CCS/CIE puede facturar el 80% del pago por retención. Los pagos por retención y facturación por servicios actuales rendidos no pueden ser combinados.

Si hay un arreglo actual que está trabajando en CCS o CIE, la agencia proveedora puede continuar facturando el 100% por el servicio que están ofreciendo. Se debe considerar planificación especial para aquellos individuos quienes están trabajando en posiciones esenciales que requieren entrenamiento apropiado en el trabajo.

Por favor esté pendiente de que el aumento en los índices y pagos por retención relacionados con COVID-19 están sujetos a revisión después del pago

En orden para regresar a los servicios CCS y CIE, una reunión del Equipo Interdisciplinario (IDT) será requerida. Las minutas de las reuniones IDT serán requeridas para documentar el plan para el individuo para volver a los Servicios CCS y/o CIE.

Es recomendable que las agencias cargando el 80% del pago por retención, en este momento lo utilicen para el desarrollo del personal. Recursos de entrenamiento gratuitos pueden ser ganar acceso a través de Compañeros para Empleados mediante su sitio web en <http://www.cdd.unm.edu/other-disability-programs/partners-for-employment/index.html>.

El reporte trimestral como referenciado en los Estándares de Exención DD, Capítulos 11.6.9, 11.7.3 y 19.4 en las hojas de trabajo "SELN para CCS y CIE son denegados para el Año Fiscal 2020, Trimestre 4.

Para dirigir las preguntas relacionadas con estas guías contacte a Casey Stone-Romero, Gerente de Inclusión Comunitaria, Casey.Stone-Romero@state.nm.us o 505-467-9272.